

**SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

que se le confiesa para Reconocer una Real Provision
de su Magestad y de su Real y Supremo Consejo de Castilla
con otros Documentos seguidos en la Real Chancilleria
de Valladolid ganada a instancia de Don Alexandro de
Ularis Leoro a campo Medononido sobre suumpto de
Vidalguia y del susodicho y habiendolos visto y Recono-
cido con la escrupulosidad que les ha sido dable por
don informar a esta villa lo siguiente = Que por
solitar la dicha Real Provision auxiliaria el dho Don
Alexandro Ularis Leoro propuso en el año pasado de veintiseis
cuando hallarse en actual exercicio de Visitador general de
todas Rentas del Reyno y que deviendo gozar de la gra-
tuidad que le pertenecia por su sangre, y que tenien-
do por su empleo preciso de Residencia en un año de
blis el Reyno le venia muy costoso hacer Residencia
en cada uno de ellos por cuya razon, y evitar los
gastos que se harian en su Absencia se le dio
Real Provision auxiliaria como con efecto asi se
digno executar, en el supuesto de ser cierta su
narrativa por que en otros terminos se deslizo
el dho Don Alexandro arreglar a el orden Reglado
y auto acordado que previene que todo pretendien-
te de estado lo solicite en el Consejo donde va
que se le de conforme a su calidad, y no se pague
en posesion de nada cuenta a la superioridad
donde corresponde por las razones y fundamentos
que existirian para su fundamento, y habiendole
contado el dho Don Alexandro su necesidad y su
necisio en este pueblo y solicitadolo en este
Ayuntamiento en cuya virtud se tomaron